



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2018 - Año del Centenario de la Reforma Universitaria

Disposición

Número: DI-2018-1167-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Sábado 3 de Febrero de 2018

Referencia: 1-0047-0000-011666-17-5

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-011666-17-5 del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud del Sr. ROSSI SANTIAGO GERARDO como titular de DROGUERÍA NOVAMED, referida a la habilitación del establecimiento para realizar tránsito interjurisdiccional de medicamentos y especialidades medicinales; en las condiciones previstas por las Disposiciones ANMAT N° 3475/05 y N° 7038/15.

Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Vigilancia de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas en el Artículo 8, inciso II) del Decreto N° 1490/92 y el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de 2015.

Por ello;

**EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**

DISPONE:

ARTÍCULO 1°.- Habiéndose al Sr. ROSSI SANTIAGO GERARDO como titular de DROGUERÍA NOVAMED, con domicilio en la calle Suipacha n.º 624, de la ciudad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, bajo la dirección técnica de la farmacéutica Sara María AMANI (DNI N° 21.330.294 y matrícula profesional N° 1.366), para efectuar TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES.

ARTÍCULO 2º.- Extiéndase la Constancia de Cumplimiento de Buenas Prácticas de Distribución de Medicamentos que forma parte de la presente Disposición.

ARTÍCULO 3º.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el Artículo 1º de la presente Disposición en el que deberá dejarse expresa constancia de que "EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE".

ARTÍCULO 4º.- Aceptase el plano oficial GDE PLANO-2017-33673204-APN-DVPS#ANMAT.

ARTÍCULO 5º.- Sin perjuicio de lo dispuesto en el Artículo 1º, hágase constar que la vigencia de la presente habilitación se encuentra supeditada a la vigencia de la habilitación otorgada por la autoridad sanitaria jurisdiccional.

ARTÍCULO 6º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, el Certificado mencionado en el Artículo 3º y la copia del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

Expediente N° 1-0047-0000-011666-17-5

Digitally signed by LEDE Roberto Luis
Date: 2018.02.03 06:27:36 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Roberto Luis Lede
SubAdministrador
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.A.T.

CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS

Certifícase que el **Sr. ROSSI SANTIAGO GERARDO** como titular de **DROGUERÍA NOVAMED** con domicilio en la calle Suipacha n.º 624, de la localidad de San Miguel de Tucumán, provincia de Tucumán, ha sido habilitado por esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA** para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; cumpliendo con las **BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS**.

Expediente N° 1-0047-0000-011666-17-5.

Vigencia: 5 años a partir de su emisión.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, - 3 FEB. 2018

001167

Legajo N° 001169

Farm. ELINA ISE
Coordinadora de Casena de Distribución
Dirección de Vigilancia de Productos para
la Salud

.....
[Firma]

Farm. María José SÁNCHEZ

Directora

**DIRECCIÓN DE VIGILANCIA DE PRODUCTOS PARA LA SALUD
A.N.M.A.T.**



República Argentina

MINISTERIO DE SALUD

Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos – A.N.M.A.T.

CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento **DROGUERÍA NOVAMED DE ROSSI SANTIAGO GERARDO**, con domicilio sito en la calle Suipacha N° 624, Ciudad de San Miguel de Tucumán, Provincia de Tucumán, ha sido habilitado para efectuar **TRÁNSITO INTERJURISDICCIONAL DE MEDICAMENTOS Y ESPECIALIDADES MEDICINALES**; encontrándose inscripto en el Registro de esta **ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA**.-

Expediente N° 1-47-11666-17-5.-

Disposición N° 1167/18.-

Legajo N° 1169.-

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 09 de febrero de 2018. –

EL PRESENTE CERTIFICADO CARECE DE VALIDEZ SI NO ES ACOMPAÑADO DE LA CONSTANCIA DE CUMPLIMIENTO DE BUENAS PRÁCTICAS DE DISTRIBUCIÓN DE MEDICAMENTOS VIGENTE.

BARLARO Claudia Alicia
CUIL 27142711139

p/a

Lic. Roberto Daniel SIERRAS
Director

DIRECCIÓN DE GESTIÓN DE INFORMACIÓN TÉCNICA
ANMAT